



RESOLUCION DE ALCALDIA

PRÓRROGA PRESUPUESTO 2022-2023

En orden a lo dispuesto por los artículos 112.5 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen local, y 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la consulta de la IGAE 10/1993, desarrollados por el artículo 21 del Real Decreto 500/90, que establece:

1. Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo.

2. En ningún caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.

3. En caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del Presupuesto anterior en función de lo dispuesto en el párrafo precedente, se obtuviera un margen en relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, se podrán realizar ajustes al alza en los créditos del Presupuesto prorrogado cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

a) Que existan compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio corriente que correspondan a unas mayores cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores.

b) Que el margen de los créditos no incorporables, relativo a la dotación de servicios o programas que hayan concluido en el ejercicio inmediato anterior, permita realizar el ajuste correspondiente hasta alcanzar el límite global señalado, aunque sólo se puedan dotar parcialmente los mayores compromisos vinculados al reembolso de las operaciones de crédito correspondientes.

4. Igualmente se podrán acumular en la correspondiente resolución acuerdos sobre la incorporación de remanentes. En este caso, sin consideración del límite referido y siempre que la naturaleza del gasto y la situación del crédito disponible en el ejercicio finalizado, permitan proceder de acuerdo con lo previsto en los artículos 47 y 48 de este Real Decreto.

En cualquier caso, los ajustes de crédito determinados en los párrafos precedentes deberán ser objeto de imputación a las correspondientes partidas del Presupuesto prorrogado mediante resolución motivada dictada por el Presidente de la Corporación, previo informe del Interventor.

		Código Cifrado de Verificación: 1K2GG2Z1C293721	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	31/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12456			



APARTADO 1.

A este respecto, se constata la existencia en el Presupuesto 2022 de créditos financiados con los siguientes ingresos específicos que exclusivamente van a percibirse en el ejercicio 2022:

INGRESOS AFECTADOS DE PERCEPCIÓN EN 2022			
Eco.	Descripción	Clave	Importe
45060	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios	TC	146.175,10
75060	Transf. capital Junta de Andalucía	TC	470.370,34
Total ingresos.....			616.545,44

Procede por tanto dar de baja a idénticas cuantías en las siguientes aplicaciones de gastos donde se financian créditos con dichos ingresos:

PRORROGA PRESUPUESTO 2022. AJUSTES POR FINANCIACIÓN INGRESOS ESPECÍFICOS DE PERCEPCIÓN EN 2022							
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales (*)	Cl.	AJUSTES	PRÓRROGA
						Ingresos específicos	Créditos prorrogados
22	43214	22112	Sumi mater electrónic eléctric telecomu-Plan Tco Gran Ciudad	2.550,00	TC	1.275,00	1.275,00
22	43214	22199	Otros suministros-Plan Turístico Jerez Grandes Ciudades	56.520,18	TC	31.290,59	25.229,59
22	43214	22602	Publicidad y propaganda - Plan Tco. Grandes Ciudades	23.365,90	TC	19.759,69	3.606,21
22	43214	22700	Limpieza y aseo - Plan Tco Grandes Ciudades	3.600,00	TC	1.800,00	1.800,00
22	43214	22706	Estudios y trabajos técnicos-Plan Tco. Grandes Ciudades	162.832,14	TC	92.049,82	70.782,32
Total ajustes créditos financiados con ingresos específicos Cap. II.....						146.175,10	
22	43214	60900	Otras inversiones nuevas en infraest. y bienes - Plan Tco. Grandes Ciudades	517.034,88	TC	258.517,44	258.517,44
22	43214	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje - Plan Tco. Grandes Ciudades	30.316,61	TC	15.158,31	15.158,31
22	43214	62600	Equipos para procesos de información - Plan Tco. Grandes Ciudades	25.232,19	TC	12.616,10	12.616,10
22	43214	62900	Otras inv.nuevas asociadas funcion.operativo servicio - Plan Tco. Grandes Ciudades	10.860,00	TC	5.430,00	5.430,00
22	43214	63200	Inversión reposición edificios y otras construcciones - Plan Tco. Grandes Ciudades	345.982,70	TC	172.991,35	172.991,35
22	43214	64100	Gastos en aplicaciones informáticas - Plan Tco. Grandes Ciudades	11.314,30	TC	5.657,15	5.657,15
Total ajustes créditos financiados con ingresos específicos Cap. VI.....						470.370,34	
TOTAL ajustes créditos financiados con ingresos específicos.....						616.545,44	

*Créditos iniciales financiados con recursos afectados

		Código Cifrado de Verificación: 1K2GG2Z1C293721	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez		FECHA 31/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12456			



APARTADO 2.

Respecto de créditos que concluyen en el ejercicio anterior financiados con recursos generales, o, en su caso con operaciones de préstamo, el Presupuesto 2022 incluye los siguientes, que son objeto de ajuste total o parcial en las cuantías que siguen:

PRESUPUESTO 2022. AJUSTES POR SERVICIOS QUE DEBEN CONCLUIR EN EL EJERCICIO						
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales 2022(*)	AJUSTES	PRÓRROGA
					Servicios que concluyen en el ejercicio	Créditos prorrogados
01	92030	64100	Gastos en aplicaciones informáticas-Servicios informáticos i	183.915,17	122.005,92	61.909,25
04	92042	60900	Otras inversiones nuevas en infraestr y bienes - Dist.Rural	40.900,00		40.900,00
04	92045	62500	Adquisición de mobiliario y enseres-Servicios Pedanía Cuarti	20.000,00		20.000,00
04	92045	62600	Equipos para procesos de información-Servicios Pedanía Cuart	28.000,00		28.000,00
04	92045	64100	Gastos en aplicaciones informáticas-Servicios Pedanía Cuarti	2.000,00		2.000,00
07	15320	61900	Otras inversiones infraestructuras y bienes uso gral-Vías pu	335.162,67	36.414,16	298.748,51
07	92063	62200	Edificios y otras construcciones- Mantenim depend mpales	9.249,34	9.249,34	0,00
08	33410	62500	Adquisición de mobiliario y enseres - Promocion Cultural	13.594,88		13.594,88
09	17110	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes para u	38.968,74	38.968,74	0,00
09	17110	61900	Otras inversiones en infraestructuras y bienes uso general -	225.000,00	20.372,82	204.627,18
19	13010	62200	Edificios y otras cnstrucciones - Seguridad	422.596,33	422.596,33	0,00
19	13210	62400	Adquisición de elementos de transporte-Policía Local	2.450,25	2.450,25	0,00
21	13310	60900	Otras inversiones nuevas en infra. y bienes para u-Ord traf	10.637,30	10.637,30	0,00
22	43214	60900	Otras inversion nuevas en infraestructr y bienes - Plan Tco G	219.974,29		219.974,29
22	43214	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje - Plan Tco Gran Ciudad	15.158,30		15.158,30
22	43214	62600	Equipos para procesos de información - Plan Tco Gran Ciudad	12.616,10		12.616,10
22	43214	62900	Otras inv.nuevas asoc funciona operativo serv - Plan Tco Gra	5.430,00		5.430,00
22	43214	63200	Inversión reposición edificios y construcciones - Plan Tco G	172.991,35		172.991,35
22	43214	64100	Gastos en aplicaciones informáticas - Plan Tco Gran Ciudad	5.657,15		5.657,15
23	15110	63200	Inversión reposición edificios y otras construcciones-Planea	44.478,16	34.916,11	9.562,05
23	15320	60900	Otras inversiones nuevas en infraest. y bienes-Vías Pcas	2.213,42		2.213,42
23	23110	62200	Edificios y otras construcciones-Serv.Gen.Acc.Social y Mayor	116.419,70	11.962,65	104.457,05
23	23110	63200	Inversión reposición edific.y otras-Serv.Gen.Acc.Social-Mayo	90.334,19	41.389,22	48.944,97
23	24130	62200	Edificios y otras construc.-Formacion y Proyectos	100,00	100,00	0,00
23	24130	63200	Inversión reposición edificios y otras construcciones-Formac	60.908,61	16.604,56	44.304,05



PRESUPUESTO 2022. AJUSTES POR SERVICIOS QUE DEBEN CONCLUIR EN EL EJERCICIO						
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales 2022(*)	AJUSTES	PRÓRROGA
					Servicios que concluyen en el ejercicio	Créditos prorrogados
23	33210	63200	Inversión reposición edificios y otras construcciones-Biblio	8.000,00		8.000,00
23	33410	63200	Inversión reposición edificios y otras constr. Promoc.Cultur	288.623,95	65.644,62	222.979,33
23	33410	63226	Centro Arte Contemporáneo Callejón de los Bolos-Promoción Cu	10.000,00		10.000,00
23	33410	63228	Tabanco del Duque-Promoción Cultural	29.906,83	27.869,15	2.037,68
23	34210	62900	Otras inv.nuevas asociadas funcionamiento operativo servicio	29.810,10	3.225,82	26.584,28
23	34210	63200	Inversión reposición edificios y otras construc-Instalacione	43.578,03	40.672,24	2.905,79
23	34210	63900	Otras inversiones de reposición asoci.func.op.Inst.Deportivas	84.855,97	84.855,97	0,00
23	44110	60900	Otras invers nuevas infraestr y bienes uso gral-Transp.colec	20.349,78	20.349,78	0,00
23	92030	62600	Equipos para procesos de información-Serv.informáticos inter	106.074,70		106.074,70
23	92030	64100	Gastos en aplicaciones informáticas-Serv. informáticos	129.695,96	3.297,25	126.398,71
Total ajustes capítulo VI				2.829.651,27	1.013.582,23	1.816.069,04
Total ajustes por servicios que deben concluir en el ejercicio.....				2.829.651,27	1.013.582,23	1.816.069,04

*Créditos iniciales financiados con recursos generales o con operaciones de préstamo

APARTADO 3.

A tenor de la información facilitada por la Tesorería Municipal, de acuerdo a lo recogido en el artículo 21.3 del Real Decreto 500/90, se **RESUELVE** aprobar los siguientes ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado destinadas a mayores cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores.

De acuerdo con la Consulta de la IGAE 10/1993, el ajuste al alza no computa en el presupuesto prorrogado que entra en vigor el 1/enero/2023, sino que se registra como una modificación de gastos al alza por prórroga presupuestaria en 2023, cuenta 0027, inmediatamente después de la apertura del presupuesto prorrogado.

PRESUPUESTO 2022. AJUSTE AL ALZA PARA ATENDER MAYORES GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS EN EL EJERCICIO 2023						
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales 2022	AJUSTES	PRÓRROGA
						Créditos prorrogados
17	01110	31000	Intereses préstamo y otras op.finan.-Deuda Pública	3.607.113,76	1.013.582,23	4.620.695,99
Total ajustes capítulo IX				3.607.113,76	1.013.582,23	4.620.695,99
Total ajustes al alza por mayores gastos por operaciones financieras en 2023				3.607.113,76	1.013.582,23	4.620.695,99

		Código Cifrado de Verificación: 1K2GG2Z1C293721	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez		
	FECHA	31/12/2022	
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12456			



El ajuste al alza en el capítulo 9 del Presupuesto de Gastos para atender todos los vencimientos de amortizaciones del ejercicio 2023 se considera inviable, ya que el margen positivo entre las previsiones de ingresos y gastos del Presupuesto no es suficiente para cubrir el aumento del gasto previsto. Por otra parte, se espera que el Gobierno de la Nación apruebe durante el ejercicio nuevas medidas de apoyo financiero a corporaciones locales que permitan atender la carga financiera.

En virtud de lo expuesto, y vistos los informes técnicos, esta Alcaldía **RESUELVE** con efecto desde el 1 de enero de 2023 y hasta tanto no entre en vigor el presupuesto correspondiente, la procedencia de la prórroga del presupuesto del ejercicio 2022 para el ejercicio 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por importe igual a 222.960.919,01 €, mediante la práctica de los ajustes descritos sobre créditos, de importe total igual a 1.630.127,67 €, así como de las Bases de Ejecución.

GASTOS	Créditos iniciales 2022	Ajustes prórroga 2022-2023		Presupuesto prorrogado 01/01/2023
		Ajustes a la baja por financiación afectada	Ajuste a la baja por programas terminados	
Cap. 1 Gastos de personal	81.547.316,83			81.547.316,83
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	82.959.703,49	-146.175,10		82.813.528,39
Cap. 3 Gastos financieros	6.790.482,55			6.790.482,55
Cap. 4 Transferencias corrientes	33.973.595,83			33.973.595,83
Cap. 5 Fondo contingencia	2.443.808,88			2.443.808,88
Subtotal gastos corrientes	207.714.907,58	-146.175,10	0,00	207.568.732,48
Cap. 6 Inversiones reales	6.999.754,61	-470.370,34	-1.013.582,23	5.515.802,04
Cap. 7 Transferencia de capital	234.266,26			234.266,26
Subtotal gastos de capital	7.234.020,87	-470.370,34	-1.013.582,23	5.750.068,30
Subtotal gastos no financieros	214.948.928,45	-616.545,44	-1.013.582,23	213.318.800,78
Cap. 8 Activos financieros	480.000,00			480.000,00
Cap. 9 Pasivos financieros	9.162.118,23			9.162.118,23
Subtotal gastos financieros.	9.642.118,23	0,00	0,00	9.642.118,23
TOTAL	224.591.046,68	-616.545,44	-1.013.582,23	222.960.919,01

Por todo ello, el importe prorrogado resultante de los ajustes propuestos, resumido por capítulos económicos, queda en los siguientes términos:

		Código Cifrado de Verificación: 1K2GG2Z1C293721	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	31/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12456			



PRÓRROGA 2022 - 2023. ESTADOS DE GASTOS

Capítulos	Importe
1. Gastos de personal	81.547.316,83
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	82.813.528,39
3. Gastos financieros	6.790.482,55
4. Transferencias corrientes	33.973.595,83
5. Fondo contingencia	2.443.808,88
6. Inversiones reales	5.515.802,04
7. Transferencia de capital	234.266,26
8. Activos financieros	480.000,00
9. Pasivos financieros	9.162.118,23
Totales	222.960.919,01

LA ALCALDESA